



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén

91

1/2

RESOLUCION No. 71-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

--LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PETEN TRES DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS

ASUNTO: El ciudadano *Javier Alfonso Hernández Franco* Representante Legal del Partido Político **Frente de Convergencia Nacional (FCN)** a través del procurador Licenciado Tomás Aníbal Aldana Paredes solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **POPTUN**, Departamento de Petén, aprobada en acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de fecha veintitrés de enero dos mil diecinueve (23-01-2019) punto Tercero, inciso 7) en el que en el folio 12, anverso y reverso del libro número veintinueve mil novecientos cuarenta y seis (29,946) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en acápite anterior y;

CONSIDERANDO

Que del estudio del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- I) Que la misma fue presentada con fecha 01 de marzo dos mil diecinueve (01-03-2019) por El ciudadano *Javier Alfonso Hernández Franco* Representante Legal del Partido Político **Frente de Convergencia Nacional (FCN)** a través del procurador Licenciado Tomás Aníbal Aldana Paredes solicitando la inscripción de candidatos a cargos de elección popular para integrar la Corporación Municipal en el Municipio de **Poptun, Departamento de Petén**, en formulario identificado con el número CM 738
- II) Que se presentó la certificación del acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de fecha veintitrés de enero dos mil diecinueve (23-01-2019) punto Tercero, inciso 7), en el que en el folio 12, anverso y reverso del libro número veintinueve mil novecientos cuarenta y seis (29,946) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas. En la que consta que fueron designados los candidatos vecinos del Municipio de **Poptun, Petén** para los cargos de Alcalde y Corporación Municipal
- III) Que del examen del expediente se desprende: que en las declaraciones juradas, los candidatos designados a integrar la Corporación Municipal de **Poptun, Petén** aceptaron su designación, y se comprometieron a no aceptar otra postulación ni designación para otro cargo ni por otro partido, que cumplen con lo establecido en el artículo cuarenta y tres del código municipal, que no está comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal, que cumple las calidades exigidas en el artículo ciento trece constitucional, que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos.



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén

22

2/2

RESOLUCION No. 71-2019
REF:CHSG/idem
Ddrefp

- IV) Que se revisó el enlace virtual con la Contraloría General de Cuentas y se verificaron los finiquitos imprimiendo la verificación de los mismos.
- V) Que se revisó el enlace virtual del organismo Judicial para verificar la autenticidad de los Antecedentes Penales imprimiendo la verificación de los mismos.
- VI) Que se revisó el enlace virtual de la Policía Nacional Civil para verificar la autenticidad de los antecedentes policiacos imprimiendo la verificación de los mismos.
- VII) Que llenan las calidades exigidas por los artículos 113 Constitucional, 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva, accediendo a las inscripciones solicitadas.

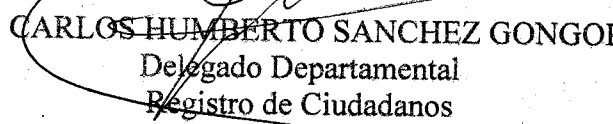
POR TANTO

Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113,, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 3, inciso c) 20 literal a); 29 literal d), 169 literal a); 212, 213, 214, y 215, 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 51, 52, 53, reformado por el acuerdo 146-2018 y 445-2018, y 55 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 43, y 45 del Código Municipal Decreto 12,-20012

RESUELVE:

- a) Con lugar la Inscripción de la planilla de candidatos para integrar la Corporación Municipal de **Poptún**, del Departamento de Petén, postulada por el partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN)** y solicitada en formulario CM Número 738 encabezada por el ciudadano **BENJAMIN RODERICO CASTELLANOS ALDANA**, como candidato a Alcalde Municipal del Municipio de **Poptun, Petén**.
- b) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- c) Que se le extienda la credencial al candidato a Alcalde; para los efectos de Antejucio correspondientes; y
- d) Remitir el expediente a la brevedad al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE


Lic. **CARLOS HUMBERTO SANCHEZ GONGORA**
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En el Municipio de Flores Departamento de El Peten

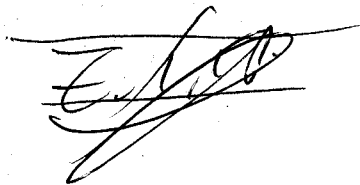
El 03 Marzo de dos mil nueve siendo las: 16 horas con 40 minutos, constituidos en: la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.

Notifiqué a: Javier Alfonso Hernández Franco, Representante Legal, del Partido Político "Frente de Convergencia Nacional (FCN) La Resolución No. 71-2019, de esta Delegación Departamental correspondiente a la Inscripción de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal en el Municipio de **Poptun**, del departamento de Petén. Por cédula que entregue a:

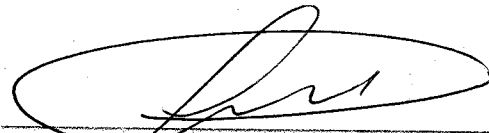
Tomas Anibal Aldana Paredes

Quien enterado SI NO firmó DOY FE

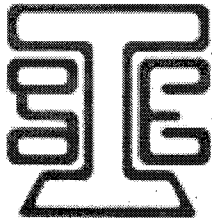
F)



F)


Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén.

(Sello)



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

738

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **PETEN*POPTUN**

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 03 de marzo de 2019 11:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1987885171712	BENJAMIN RODERICO CASTELLANOS ALDANA	1987885171712	28/12/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2511468631708	WALTER GILDARDO RIVERA TZIN	2511468631708	11/12/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2250379631609	JULIO CHE POP	2250379631609	02/02/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1816801491712	BRENDA LETICIA VEGA HERNÁNDEZ	1816801491712	27/04/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1774328962011	EDUARDO ANTONIO REYES LEÓN	1774328962011	24/07/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2493938831607	MANUEL ENRIQUE CUZ MAQUIN	2493938831607	08/10/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1584503531712	ELVIRA YOLANDA TORRES REYES	1584503531712	03/08/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1971867420608	IRMA YOLANDA GIL MORALES	1971867420608	05/09/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2342990611904	WINNER RAFAEL MORALES MAYORGA	2342990611904	05/07/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1744851822003	MOISES CARDONA	1744851822003	27/09/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2458025410513	MIRNA LORENA ESCOBAR GARCÍA	2458025410513	02/03/79

89